

Guayaquil, Marzo 30 del 2000

**A la Junta General de Accionistas
de LENOCORP S.A**

En mi calidad de Comisario de LENOCORP S.A , por el ejercicio económico de 1999, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y al Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben presentar los informes de los Comisarios de las Compañías, según Resolución No 90.1.5.3.005 publicada en el Registro Oficial 485 de Julio 24 de 1990, cumple en informar lo siguiente:

1. Del análisis de la documentación de esta empresa se desprende que la misma ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. He recibido de la Administración de la Compañía toda la colaboración necesaria para el desempeño de mis labores de información sobre el funcionamiento y resultados obtenidos .
3. Evaluando los procedimientos de control interno de la Compañía, he observado que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por Ley, especialmente con las obligaciones tributarias y presentación del Balance inicial de la Empresa.
4. Los resultados económico del ejercicio a penas arrojan una pérdida de S/.500.000 correspondiente al 10% de la amortización anual de los gastos de constitución.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad

Atentamente



Maria Esperanza Cruz Torres

28 AGO 2000

